



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIV

Saltillo, Coahuila, martes 28 de agosto de 2007

número 69

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. HOMERO RAMOS GLORIA**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO No. 315.- Se reforma la denominación del Capítulo Primero y los Artículos 2º, primer párrafo y Fracción VIII, 3º, 4º, 5º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 21, 22, 24, 25, 26, 36, 38, 41 primer párrafo y 42 de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila.	2
ACUERDO del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila, mediante el cual el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, continuará conociendo, hasta el día diecisiete de agosto del año dos mil siete de los asuntos que hubiese tramitado, en su anterior carácter de Órgano Auxiliar de dicho Tribunal; asimismo, recibirá los asuntos que le sean turnados por los Juzgados de Primera Instancia, hasta la fecha antes indicada, a los cuales les dará el trámite correspondiente.	5
CONVOCATORIA a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales No. 35054003-017-07 y No. 35054003-018-07, emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila.	6
ESTADO de Origen y Aplicación de Recursos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2006.	8
ESTADO de Situación Patrimonial Comparativo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, al 30 de Septiembre y 31 de Diciembre de 2006.	9
ESTADO de Origen y Aplicación de Recursos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2007.	10
ESTADO de Situación Patrimonial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, al 31 de Marzo de 2007.	11

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 908/2007	Sucesorio Intestamentario	Catalina Montelongo Vda. De Rodríguez	(2ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesión Testamentaria	Alejandro García Carrizales	(2ª Pub)	12

Exp. 934/2007	No Contencioso	José Eduardo Perales González	(2ª Pub)	12
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	Elisa Saucedo Pérez	(1ª Pub)	13
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	Fidencio Ramos Galindo	(1ª Pub)	13
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	Isidro Almaguer Morales	(1ª Pub)	13
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	Julia Moreno Saucedo	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	María Elena Betancourt Malacara	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	Ruperto Valdés Martínez	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	Verónica de Jesús Almaguer Leija	(1ª Pub)	15
Exp. 583/2005	Pérdida de Patria Potestad	Blanca Margarita Fariás Cabello	(1ª Pub)	15
Exp. 887/2001	Ordinario Mercantil	Alejandro Javier Freire de la Peña	(1ª Pub)	16
Exp. 1005/2007	Sucesorio Intestamentario	María Elena Hidrogo Sandoval	(1ª Pub)	16
Exp. 1048/2007	Sucesorio Intestamentario	Arturo Álvarez Padilla	(1ª Pub)	16
Exp. 763/2007	Juicio Intestamentario	Margarita Montiel Viuda de Cardona	(1ª Pub)	17
Exp. 968/2007	Sucesorio Intestamentario	Aníbal Antonio Guillermo Arriazola	(1ª Pub)	17
Exp. 971/2007	Sucesorio Intestamentario	María Magdalena Castillo Ávalos	(1ª Pub)	17
Exp. 207/2000	Especial Hipotecario	Banamex, S. A.	(1ª Pub)	17
Exp. 672/2007	Rectificación de Acta	Mauricia García Flores	(1ª Pub)	18
Exp. 520/2007	Rectificación de Acta	José Isabel Sánchez Cortez	(1ª Pub)	18
Aviso	Aviso de Fusión	Mahle Componentes de Motor de México	(1ª Pub)	18
Balance	Balance General	Mahle Componentes de Motor de México	(1ª Pub)	19

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 1019/2007	Especial Intestamentario	Ubaldo Orozco Martínez	(2ª Pub)	20
Exp. 994/2007	Sucesorio Intestamentario	María Enriqueta Garza García	(2ª Pub)	20
Exp. 1053/2007	Sucesorio Intestamentario	Gloria Aguayo Cárdenas	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Josefina Barboza Moreno	(2ª Pub)	21
Exp. 1144/2007	Sucesorio Intestamentario	Matilde Martínez Martínez	(1ª Pub)	21
Exp. 749/2007	Rectificación de Acta	Pedro Álvarez Vázquez	(1ª Pub)	22

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 398/2007	No Contencioso	Héctor Vélez Ibarra	(3ª Pub)	22
---------------	----------------	---------------------	----------	----

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 400/2007	Sucesorio Intestamentario	Leticia Guadalupe Georgina Romero	(2ª Pub)	22
Exp. 822/2007	Sucesión Intestamentaria	Margarita Morales Domínguez	(2ª Pub)	23
Exp. 73/2007	Sucesorio Intestamentario	Carlos Eduardo Espinoza Bucio	(2ª Pub)	23
Exp. 807/2007	Sucesorio Intestamentario	Estrella Luna Vaquera	(2ª Pub)	23
Exp. 160/2006	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, Sociedad Anónima	(1ª Pub)	24
Exp. 471/2006	Ordinario Civil	Sandra Reyes Durán	(1ª Pub)	24
Exp. 24/2007	Especial Intestamentario	María Victoria González Cano	(1ª Pub)	25
Exp. 159/2007	Especial Intestamentario	Isaías García Ledesma	(1ª Pub)	25
Exp. 204/2007	Sucesorio Especial	Lilia Ramírez Carreón	(1ª Pub)	25
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Ma. Del Socorro Castañeda Guevara	(1ª Pub)	26

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 515/2007	No Contencioso	Juan Antonio de la Cruz Olacio	(2ª Pub)	26
---------------	----------------	--------------------------------	----------	----

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 331/2007	Sucesorio Intestamentario	María Lorenza Acosta Tovar	(2ª Pub)	27
Exp. 266/2007	Sucesorio Intestamentario	Ramona Torres Alemán	(2ª Pub)	27
Exp. 401/2007	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Carreón Galaviz	(1ª Pub)	27

**EL C. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;**

**DECRETA:**

**NÚMERO 315.-**

**ÚNICO.-** Se reforma la denominación del Capítulo Primero y los Artículos 2º, primer párrafo y Fracción VIII, 3º, 4º, 5º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 21, 22, 24, 25, 26, 36, 38, 41 primer párrafo y 42 de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila para quedar de la manera siguiente:

**CAPITULO PRIMERO COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS EN MATERIA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS.**

**ARTICULO 2º** .- La Secretaría de Finanzas en materia de Presupuesto de Egresos, tendrá las atribuciones siguientes:

I al VII.-.....

VIII.- Realizar estudios de carácter presupuestal, con el propósito de formar estadísticas razonadas respecto al desarrollo de los servicios públicos y determinar si su costo corresponde a la función que prestan. El resultado de los estudios y estadísticas a que se refiere esta fracción, servirá a la Secretaría para vigilar el correcto ejercicio del Presupuesto de Egresos, y la preparación del que habrá de regir en el ejercicio fiscal siguiente;

IX.-.....

**ARTICULO 3º** .- La Secretaría de Finanzas desempeñará las atribuciones señaladas en el Artículo anterior, por conducto de la Subsecretaría de Egresos de conformidad con las prescripciones de esta Ley y su Reglamento.

**ARTICULO 4º** .- La Secretaría de Finanzas deberá proporcionar a las diversas dependencias del Ejecutivo y al Poder Judicial, todos los datos estadísticos, estudios o informes que requieran para la preparación y ejecución del Presupuesto, en lo que éste respectivamente les concierna.

**ARTICULO 5º** .- La comisión que designe el Congreso del Estado, podrá recabar de la Secretaría de Finanzas todos los datos estadísticos o informes que puedan contribuir a la mejor inteligencia de las proposiciones contenidas en el proyecto de Presupuesto de Egresos.

**ARTICULO 10.-** La división de los capítulos en partidas se hará en forma que determine el instructivo que al efecto expedirá la Secretaría de Finanzas, en los términos de la Fracción IX del Artículo 2 de esta Ley.

**ARTÍCULO 11.-** El instructivo a que se refiere el artículo anterior, contendrá una clasificación de empleos en la que se cuidará de agrupar funciones afines, con el propósito de que las remuneraciones guarden una estrecha relación con el servicio que se desempeñe, en el entendido de que queda a juicio de la Secretaría de Finanzas, modificar la clasificación cuando así lo considere conveniente.

**ARTICULO 12.-** Antes del último día hábil del mes de Julio de cada año, las dependencias del Gobierno del Estado deberán enviar a la Secretaría de Finanzas, las observaciones que crean convenientes hacer al Presupuesto de Egresos en vigor, en lo que les concierne a cada una de ellas, proponiendo las modificaciones correspondientes para el ejercicio fiscal siguiente.

**ARTICULO 13.-** Con base en las observaciones y propuestas a que se refiere el artículo que precede, la Secretaría de Finanzas hará las modificaciones que estime pertinentes al instructivo para la formación del Presupuesto, señalando las sumas asignadas a cada dependencia, de acuerdo con las indicaciones recibidas del C. Gobernador del Estado. El instructivo, una vez modificados se dará a conocer por la Secretaría a cada una de las dependencias antes del último día hábil del mes de Agosto.

**ARTICULO 14.-** Dentro de los primeros 15 días del mes de septiembre a más tardar, las dependencias de cada uno de los Poderes del Estado enviarán a la Secretaría de Finanzas, sus proyectos preliminares de Presupuesto, ajustándose a la suma asignada de acuerdo con el Artículo anterior. Los proyectos en cuanto a su estructura formal, deberán seguir los lineamientos prescritos por el instructivo recibido de la Secretaría.

**ARTICULO 15.-** Previos los estudios, revisiones o investigaciones que la Secretaría de Finanzas, estime necesario hacer, de acuerdo con lo previsto en el Capítulo Primero de esta Ley, esta Dependencia formulará el proyecto de Presupuesto que deberá poner a la consideración del Ejecutivo del Estado antes del último día hábil del mes de octubre. Anexo al proyecto de que se trata, la Secretaría presentará un informe en el que se hagan consistir los datos y consideraciones que sirvieron de base a la elaboración del mismo.

**ARTICULO 16.-** Si alguna de las dependencias dejare de presentar su proyecto de Presupuesto en el plazo que fija la presente ley, la Secretaría de Finanzas quedará facultada para formularlo, a efecto de que se presente con oportunidad el proyecto de Presupuesto íntegro, a la Legislatura del Estado.

**ARTICULO 19.-** La Legislatura del Estado podrá solicitar la presencia del Secretario de Finanzas en las Sesiones en que se discuta el proyecto de Presupuesto de Egresos.

**ARTICULO 21.-** La Secretaría de Finanzas cuidará de la exacta aplicación del Presupuesto aprobado por la Legislatura Local, de conformidad con las disposiciones de esta Ley y su Reglamento. En el ejercicio de esta función la Secretaría tendrá todas las facultades que sean necesarias para realizar las inspecciones y comprobaciones correspondientes y sin perjuicio de

la Facultad que la Constitución Política Local otorga a la Comisión de Hacienda del Congreso del Estado, en su Artículo 67 Fracción XXXI.

**ARTICULO 22.-** La Secretaría de Finanzas no hará ningún pago que no esté expresamente consignado en el Presupuesto de Egresos, o autorizado por Leyes o Decretos especiales.

**ARTICULO 24.-** La ministración de fondos públicos se hará por medio de autorizaciones de pago extendidas de acuerdo con los requisitos y los formularios que al efecto señale el Reglamento de esta Ley, o en su defecto, la Secretaría de Finanzas.

**ARTICULO 25.-** La Secretaría de Finanzas examinará y emitirá el dictamen correspondiente, en relación a los actos y contratos que comprometan el crédito público para que por conducto del Gobernador del Estado sometidos a la consideración del Congreso del Estado para los efectos señalados en el Artículo 67, fracción XIV de la Constitución Política Local.

**ARTÍCULO 26.-** Ningún acto o contrato que genere un gasto con cargo al Presupuesto, se considerará exigible dentro del año fiscal en ejercicio, si no ha sido registrado y autorizado por la Secretaría de Finanzas, dentro de los límites presupuestales.

**ARTICULO 36.-** Cuando se pretenda contraer obligaciones financieras que afecten futuros ejercicios fiscales, la Secretaría de Finanzas emitirá un dictamen, manifestando su opinión en relación a la conveniencia o inconveniencia de la celebración de actos o contratos que contengan obligaciones financieras que afecten futuros ejercicios fiscales.

**ARTICULO 38.-** Con los datos ministrados por las Dependencias del Gobierno, la Secretaría de Finanzas formulará, a más tardar el último de marzo, un estado que muestre el monto de la deuda pública flotante proveniente del ejercicio del Presupuesto. Las asignaciones por concepto de deuda pública destinada a cubrir las asignaciones a que se refiere el artículo anterior, se ampliarán aprovechando los saldos no afectados de las partidas del ejercicio fiscal precedente, hasta la cantidad necesaria para cubrir las obligaciones consignadas en el estado formulado por la Secretaría de Finanzas.

**ARTÍCULO 41.-** En los casos a que se refiere el artículo anterior, el Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Finanzas, preparará las iniciativas de reformas correspondientes en la misma forma que el Presupuesto General.

.....

**ARTICULO 42.-** Cuando las asignaciones fijadas en el Presupuesto de Egresos resultaren insuficientes o inadecuadas para cubrir el servicio a que se destinen, las Dependencias Gubernamentales solicitarán de la Secretaría de Finanzas, las modificaciones correspondientes, presentando al efecto los informes que justifiquen su petición.

En los casos en que se considere justificada la modificación, la Secretaría de Finanzas preparará la iniciativa correspondiente para ser sometida por el Ejecutivo a la consideración de la Legislatura del Estado, si aquél lo estima pertinente.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** Quedan derogadas las disposiciones legales que se opongan al presente decreto.

**DADO** en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil siete.

**DIPUTADO PRESIDENTE.**

**ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ.**  
(RÚBRICA)

**DIPUTADO SECRETARIO.**

**JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE.**  
(RÚBRICA)

**DIPUTADO SECRETARIO.**

**ALFREDO GARZA CASTILLO.**  
(RÚBRICA)

**IMPRIMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE.**  
Saltillo, Coahuila, 29 de Junio de 2007.

**EL GOBERNADOR DEL ESTADO**

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA  
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE FINANZAS

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ  
(RÚBRICA)

**El H. Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza**, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Primero Transitorio del Decreto número 340, relativo a reformas de diversos artículos de la Constitución Política Local, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 61, extraordinario del 2 de agosto de 2007, procede a emitir el acuerdo correspondiente; y -----

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Este Pleno del Tribunal Superior de Justicia, en sesión de fecha cuatro de enero del año dos mil seis, en cumplimiento a lo dispuesto por el entonces vigente artículo 136, fracción X, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, determinó ampliar la competencia al Tribunal Electoral para que en su calidad de órgano jurisdiccional auxiliar del Tribunal Superior de Justicia, conociera también de la materia Familiar, habiéndole asignado las funciones que en relación a dicha materia establece la Ley Orgánica del Poder Judicial en sus artículos 20, 21 y 22, el Código Procesal Civil y demás disposiciones relacionadas.

**SEGUNDO.-** En virtud de la referida determinación del Pleno, el Tribunal Electoral conoció de los asuntos familiares, que ingresaron a la segunda instancia a partir del día nueve de enero del año dos mil seis.

**TERCERO.-** El Congreso del Estado, emitió el Decreto número 340, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 2 de agosto del año 2007, mismo que entró en vigor al día siguiente de su publicación y mediante el cual derogó los párrafos tercero y cuarto de la fracción X del apartado A, del artículo 136 de la Constitución Política del Estado, en los que se establecía:

*“..... Una vez declarada la conclusión del proceso electoral que corresponda y previos los avisos correspondientes, el Tribunal electoral lo comunicará al Pleno del Tribunal Superior de Justicia y éste oyendo la opinión del Consejo de la Judicatura, determinará la fecha de inicio de las actuaciones del Tribunal Electoral, como órgano auxiliar del Tribunal Superior de Justicia, asignándole la materia de la que deba conocer, sin perjuicio de que continúe conociendo de los asuntos propios de su competencia. En este caso, su funcionamiento se regirá por las disposiciones que establezca la Ley de la materia, relativas a las Salas del Tribunal Superior de Justicia.*

*La competencia en materia electoral y de participación ciudadana del Tribunal Electoral será preferente en su trámite y resolución a cualquier otra competencia que le corresponda como órgano auxiliar del Tribunal Superior de Justicia.....”*

**CUARTO.-** A este Pleno del Tribunal Superior de Justicia corresponde emitir el acuerdo para dar cumplimiento a la reforma constitucional, tomando en consideración los aspectos procesales de los asuntos que hasta el día dos de agosto del año en curso venía conociendo el Tribunal Electoral, en su carácter de Órgano Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia; a fin de preservar la continuidad en el trámite y resolución de los asuntos de la segunda instancia del orden familiar, por lo que los señores Magistrados, atendiendo a los preceptos legales correspondientes estiman procedente emitir el siguiente:

### ACUERDO

**I.-** El Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, continuará conociendo, hasta el día diecisiete de agosto del año dos mil siete de los asuntos que hubiese tramitado, en su anterior carácter de Órgano Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado. Asimismo, el Tribunal Electoral, recibirá los asuntos que le sean turnados por los Juzgados de Primera Instancia, hasta el día diecisiete de agosto del año dos mil siete, a los cuales les dará el trámite correspondiente.

En la referida fecha, el Tribunal Electoral remitirá los asuntos que ante el mismo se hubiesen tramitado, en el estado procesal en que se encuentren, a la Sala Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia, a quien en los términos del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Judicial corresponde su conocimiento.

**II.-** La Sala Civil y Familiar, dictará los proveídos conducentes para la continuación de los procedimientos en trámite y realizará todas aquellas acciones tendentes a la substanciación de los recursos.

**SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo al Tribunal Electoral, a la Sala Civil y Familiar, así como a los Juzgados de Primera Instancia en Materia Familiar y Mixtos del Estado, quienes deberán publicarlo en los estrados para conocimiento del público en general.

**TERCERO.-** Dese amplia difusión al presente Acuerdo, mediante su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y por otros medios idóneos que se estimen pertinentes.

Así lo acordaron y firman los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, durante la sesión celebrada el día ocho de agosto del año dos mil siete, por ante la Secretaria General de Acuerdos que autoriza y da . . . . .

**MAG. LIC. GREGORIO ALBERTO PÉREZ MATA**  
**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE**  
**JUSTICIA DEL ESTADO**  
**RÚBRICA**

**MAG. LIC.**  
**MIRIAM CÁRDENAS CANTÚ**  
**RÚBRICA**

**MAG. LIC.**  
**LUIS ALFONSO MARTÍNEZ MONTALVO**  
**RÚBRICA**

**MAG. LIC.**  
**FERNANDO OROZCO CORTES**  
**RÚBRICA**

**MAG. LIC.**  
**JUAN ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ**  
**RÚBRICA**

**MAG. LIC.**  
**OSCAR AARÓN NÁJERA DAVIS**  
**RÚBRICA**

**MAG. LIC.**  
**NATALIO RICARDO DÁVILA MOREIRA**  
**RÚBRICA**

**LIC. ANA GUADALUPE GONZÁLEZ SIFUENTES**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL**  
**SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO**  
**RÚBRICA**

La Licenciada Ana Guadalupe González Sifuentes, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil siete, **C E R T I F I C A:** Que la presente es copia fiel y exacta del Acuerdo que emitido por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de fecha ocho de agosto del año dos mil siete. Va en (05) cinco fojas útiles. **DOY FE.**-----

**LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**(RÚBRICA)**



**SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE COAHUILA**  
**SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**Convocatoria: 016**

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la CONTRATACION DE LA IMPRESIÓN DE FORMAS VALORADAS PARA LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL Y LA ADQUISICIÓN DE CINCO CAMIONETAS NUEVAS PARA LA SECRETARIA DE FOMENTO AGROPECUARIO de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
35054003-017-07	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	30/08/2007	30/08/2007 12:00 horas	06/09/2007 11:00 horas	11/09/2007 13:00 horas	11/09/2007 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	FORMAS DE COPIAS CERTIFICADAS AUTOMATIZADAS 8.5" X 11" ( BLANCO ), 1 TANTO (21.5 CM X 28 CM )	500,000	PIEZA
2	0000000000	FORMAS DE COPIAS CERTIFICADAS DE NACIMIENTO C/CONTENIDO UN TANTO, MEDIDA 8.5" X 11"	50,000	PIEZA

3	0000000000	FORMATOS UNICOS P/ASENTAMIENTO DE NACIMIENTO AUTOMATIZADAS, 3 TANTOS, MEDIDA 8.5" X 14"	35,000	PIEZA
4	0000000000	FORMATOS UNICOS P/ASENTAMIENTO DE DEFUNCION AUTOMATIZADAS, 3 TANTOS, MEDIDA 8.5" X 14"	10,000	PIEZA
5	0000000000	FORMAS DE COPIAS CERTIFICADAS DE ORDEN DE INHUMACION C/CONTENIDO, MEDIDA 8.5" X 11", 2 TANTOS	5,000	PIEZA

- ✓ Esta licitación consta de 13 partidas (incluyendo las publicadas)
- ✓ Lugar de entrega: L.A.B. en la Dirección de Registro y Control de Obligaciones Vehiculares, con domicilio en calle Ignacio Rayón No. 1065 frente a la Cruz Roja, en la ciudad de Saltillo, Coah.
- ✓ Plazo de entrega: Dentro de los 45 días naturales contados a partir de recibir la autorización como Vo.Bo. por parte del usuario en la muestra física que presentará el proveedor adjudicado antes de iniciar el tiraje final.
- ✓ Forma de Adjudicación: Se valorará el cumplimiento de las especificaciones técnicas y en todos los casos se asignará al precio más económico por el paquete, entendiendo este como el total de las 13 (trece) partidas que conforman el catalogo de conceptos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
35054003-018-07	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	29/08/2007	29/08/2007 13:00 horas	05/09/2007 13:00 horas	12/09/2007 11:00 horas	12/09/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	CAMIONETAS PICK-UP, AUSTERA, NO COMPACTA, MODELO 2007, COLOR BLANCO, MOTOR 6 CIL	5	Unidad

- ✓ Esta licitación consta de únicamente de esta partida publicada
- ✓ Lugar de entrega: Las entregas deberán hacerse L.A.B. Saltillo, Coah., en las oficinas de la Secretaría de Fomento Agropecuario, ubicadas en Blvd. Isidro López Zertuche No. 2791 2º piso, Col. Los Maestros
- ✓ Plazo de entrega: Dentro de los 15 días naturales contados a partir de la emisión del fallo.
- ✓ Forma de Adjudicación: Se valorará el cumplimiento de las especificaciones técnicas y en todos los casos se asignará al precio más económico por partida.

**LOS SIGUIENTES CONDICIONES Y REQUISITOS APLICAN A LAS LICITACIONES DERIVADAS DE ESTA CONVOCATORIA MULTIPLE**

- ✓ Las empresas participantes deberán contar con el Registro Definitivo VIGENTE del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Coahuila ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Coahuila.
- ✓ Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: General Cepeda y Ateneo, Edificio COAHUILA, planta baja, parte posterior Número s/n, Colonia Zona Centro, C.P. 25000, Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 414-86-27, 412-94-42, 412-97-43, para la licitación No. 35054003-017-07 los días Del 23 al 30 de Agosto de 2007 y para la licitación No. 35054003-018-07 los días Del 23 al 29 de Agosto de 2007; con el siguiente horario: 08:00 a 16:00 horas. Venta: La forma de pago es: En las Recaudaciones de Rentas del Estado, en el horario de 08:00 a 14:00 hrs. En compranet mediante los recibos que genera el sistema en la página Web <http://www.coahuila.compranet.gob.mx>.
- ✓ La procedencia de los recursos es: Local (100% Estatales)
- ✓ El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- ✓ La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- ✓ No se otorgará anticipo.
- ✓ El pago se realizará: 30 días naturales contados a partir de recibir a conformidad los formatos y las camionetas y de la recepción de la factura, con nombre y firma de quien recibe y sello de la Dependencia.
- ✓ Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ✓ No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- ✓ Todos los actos derivados de la presente Licitación Pública se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas, ubicada en calle Castelar y General Cepeda, s/n, primer piso, C.P. 25000, Zona Centro, en la ciudad de Saltillo, Coah.
- ✓ Garantías: De seriedad de la propuesta 5% mínimo del total antes del I.V.A., de cumplimiento del Contrato 10% del total con I.V.A. incluido.

SALTILLO, COAHUILA, A 23 DE AGOSTO DEL 2007.

**LIC. ALEJANDRO FROTO GARCÍA**  
 SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN  
 (RUBRICA)  
 28 AGOSTO





## Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila

### INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE COAHUILA Estado de Origen y Aplicación de Recursos del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2006 (cuarto trimestre)

	APLICACIÓN	ORIGEN
Aportaciones del Estado		13,005,648
Otros ingresos		0
Rendimientos Bancarios		202,228
Provision de impuestos (neto)		<u>765,722</u>
<b>TOTAL</b>		<b>13,973,598</b>
Servicios Personales	7,994,180	
Materiales y suministros	459,537	
Servicios Generales	2,667,627	
Transferencias	<u>5,954,182</u>	
<b>TOTAL</b>	<b>17,075,526</b>	
Saldo Inicial en:		
Caja y Bancos		5,899,460
Cuentas por cobrar		320,893
Impuestos por recuperar		4,397
Pagos anticipados		165,017
Reserva para construcción		13,500,000
Impuestos retenidos	260,600	
Cuentas por pagar	924,183	
Saldo Final en:		
Caja y Bancos	776,885	
Cuentas por cobrar	0	
Impuestos por recuperar	33	
Pagos anticipados	674,544	
Reserva para construcción	13,500,000	
Cuentas por pagar		0
Incremento en Activos Fijos e Inversiones	<u>651,594</u>	
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b><u>\$ 33,863,365</u></b>	<b><u>\$ 33,863,365</u></b>

C.P. Gerardo Morales Sainz  
Ced. Prof. 1583836

Lic. Jacinto Faya Viesca  
Presidente del Consejo





## Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila

### INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE COAHUILA Estado de Situación Patrimonial Comparativo al 30 de Septiembre y 31 de Diciembre de 2006

	Saldos al	Saldos al		Saldos al	Saldos al
	31-Dic-06	30-Sep-06		31-Dic-06	30-Sep-06
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>CIRCULANTE</b>			<b>CORTO PLAZO</b>		
Fondos fijo y revolvente	40,000	40,000	Impuestos retenidos	765,722	260,600
Bancos	736,885	5,859,460	Cuentas por pagar	0	924,183
Impuestos por recuperar	33	4,397		<u>765,722</u>	<u>1,184,783</u>
Cuentas por cobrar	0	320,893			
	<u>776,919</u>	<u>6,224,750</u>			
<b>INVERSIONES</b>			<b>PATRIMONIO</b>		
Equipo de transporte	3,203,191	2,587,191	Patrimonio	19,500,872	19,500,872
Equipo de computo	4,336,857	4,336,857	Remanente del periodo	(1,909,851)	2,304,767
Mobiliario de oficina	1,472,799	1,437,207		<u>17,591,021</u>	<u>21,805,639</u>
Depn acumulada	(5,607,568)	(5,260,600)			
	<u>3,405,280</u>	<u>3,100,655</u>			
<b>DIFERIDO</b>					
Pagos anticipados	674,544	165,017			
Reserva para construcción	13,500,000	13,500,000			
	<u>14,174,544</u>	<u>13,665,017</u>			
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<u>\$ 18,356,742</u>	<u>\$ 22,990,422</u>	<b>PASIVO + PATRIMONIO</b>	<u>\$ 18,356,742</u>	<u>\$ 22,990,422</u>

C.P. Gerardo Morales Sainz  
Ced. Prof. 1583836

Lic. Jacinto Raya Viesca  
Presidente del Consejo



## Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila

### INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE COAHUILA

Estado de Origen y Aplicación de Recursos  
del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2007

(Primer trimestre)

	APLICACIÓN	ORIGEN
Aportaciones del Estado		13,606,407
Otros ingresos		797
Rendimientos Bancarios		129,918
Provision de impuestos (neto)		186,579
<b>TOTAL</b>		<b>13,923,700</b>
Servicios Personales	5,894,489	
Materiales y suministros	279,559	
Servicios Generales	2,304,422	
Transferencias	5,947,111	
<b>TOTAL</b>	<b>14,425,582</b>	
Saldo Inicial en:		
Caja y Bancos		776,885
Cuentas por cobrar		0
Impuestos por recuperar		33
Pagos anticipados		674,544
Reserva para construcción		13,500,000
Impuestos retenidos	765,722	
Cuentas por pagar	0	
Saldo Final en:		
Caja y Bancos	3,692,556	
Impuestos por recuperar	0	
Cuentas por cobrar	240,606	
Pagos anticipados	505,908	
Reserva para construcción	10,000,000	
Cuentas por pagar		254,683
Incremento en Activos Fijos e Inversiones	-500,528	
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 29,129,846</b>	<b>\$ 29,129,846</b>

C.P. Gerardo Morales Sainz  
Céd. Prof. 1583836

Lic. Jacinto Fay Wlesca  
Presidente del Consejo



# Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE COAHUILA  
 Estado de Situación Patrimonial al 31 de Marzo de 2007

<u>ACTIVO</u>			<u>PASIVO</u>	
<u>CIRCULANTE</u>			<u>CORTO PLAZO</u>	
Fondos fijo y revolvente	40,000		Impuestos retenidos	186,579
Bancos	3,652,556		Cuentas por pagar	254,683
Impuestos por recuperar	0			<u>441,262</u>
Cuentas por cobrar	240,606	3,933,162		
<u>INVERSIONES</u>				
Equipo de transporte	2,895,191			
Equipo de computo	3,720,877			
Mobiliario de oficina	1,508,679			
Depn acumulada	(5,521,833)	2,602,914		
<u>DIFERIDO</u>			<u>PATRIMONIO</u>	
Pagos anticipados	505,908		Patrimonio	17,591,021
Reserva para construcción	10,000,000	10,505,908	Remanente del periodo	-990,298
				<u>16,600,723</u>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>		<b><u>\$17,041,984</u></b>	<b>PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b><u>\$17,041,984</u></b>

C.P. Gerardo Morales Sainz  
 Ced. Prof. 1583836

Lic. Jacinto Faya Viesca  
 Presidente del Consejo



---



---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---



---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

En los autos del expediente número **908/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TRINIDAD RODRÍGUEZ LÓPEZ, denunciado por CATALINA MONTELONGO VIUDA DE RODRÍGUEZ, BENITA, JESÚS, JOSÉ FORTUNATO, JOSÉ JOEL, ROBERTO, MARIA DE LA LUZ, BLANCA DOMITILA, ARTURO GUADALUPE, IRMA GUADALUPE, TOMASA, MARIA DE SAN JUANA de apellidos RODRÍGUEZ MONTELONGO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE, se ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 06 de agosto de 2007  
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 14 Y 28 AGO


**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 66.- RAMOS ARIZPE, COAHUILA.**
**EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Con fecha 16 de Julio del año 2007, Los señores ALEJANDRO GARCIA CARRIZALES Y CONSUELO CARRIZALEZ GUAJARDO en su carácter de Albacea y heredera testamentaria iniciaron Ante la Notaría a mi cargo el trámite extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del Señor VICTOR MANUEL GARCIA MEDINA. Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor VICTOR MANUEL GARCIA MEDINA, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 30 de Julio del 2007  
**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**  
NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.  
(RÚBRICA) 14 Y 28 AGO


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

En los autos del expediente número **934/2007**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO E INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA, promovido por el LICENCIADO JOSÉ EDUARDO PERALES GONZÁLEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, con fundamento en el artículo 1790 del Código Civil, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la información testimonial propuesta, con citación del ocursoante, testigos propuestos, colindantes, la Agente del Ministerio Público adscrita y Director Registrador del Registro Público de la Propiedad, se ordenó se publicaran edictos por TRES VECES con intervalo de SIETE en SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de esta ciudad y en Arteaga, Coahuila, y en los estrados de este juzgado y se convoque a las personas que puedan considerarse afectadas con las presentes diligencias, relativas al bien inmueble consistente en: lote de terreno rústico, ubicado en el lugar conocido como "El Cerrito", en el camino a El Cañón de la Roja, en el Km 6.5, en el Municipio de Arteaga, Coahuila, con una superficie de 105-23-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 850.50 metros lineales con MARTÍN ENRIQUEZ ARMENDARIZ; al sur en 850.50 metros lineales con el filo de la sierra de Arteaga; al oriente en 1238.60 metros lineales con PASCUAL CARRERA; y, al poniente en 1238.60 metros lineales con MANUEL VALDÉS BERNAL.

Saltillo, Coahuila, 09 de agosto de 2007  
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 17-28 AGO Y 7 SEP

**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 22.- SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en la calle Allende norte 224-103 Zona Centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 4-12-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por C. ELISA SAUCEDO PEREZ.- Se señalaron las 13:00 (trece horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor de la C. ELISA SAUCEDO PEREZ, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguiente bien inmueble: CASA BRAVO S/N, MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA, MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 660.00 METROS CUADRADOS.- con las siguientes colindancias: al norte, colindando con calle Bravo, al sur colinda con Emilio Jimenez; al Oriente limita José Cortez; al Poniente colinda con Gregorio Lopez. - Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad .-Conste.- Saltillo, Coahuila, a 3 de Agosto de 2007.

**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 22  
 (RÚBRICA) 28 AGO-7 Y 18 SEP



**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 22.- SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en la calle Allende norte 224-103 Zona Centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 4-12-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por el C. FIDENCIO RAMOS GALINDO.- Se señalaron las 13:00 (trece horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor de la C. FIDENCIO RAMOS GALINDO, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguiente bienes inmuebles:

**EL PRIMERO** cuenta con una superficie de 4,750.67 metros, con las siguientes medidas y colindancias: del punto 4 al 4 con rumbo  $70^{\circ}25'27''$  con una distancia 24.99 y colinda con Miguel Ramos A., del punto 4 al 5 con rumbo  $SE81^{\circ}48'06''$  con una distancia de 21.48 y colinda con Ramón Ramos, del punto 5 al 6 con rumbo  $NE41^{\circ}00'03''$  con una distancia de 32.01 y colinda con arroyo del ojito, del punto 6 al 7  $NE22^{\circ}58'41''$  con una distancia de 53.34 y colinda con arroyo el ojito, del punto 7 al 8 con rumbo  $NW19^{\circ}13'32''$  con una distancia de 16.42 colinda con arroyo el ojito, del punto 8 al 9 con rumbo  $NW6^{\circ}55'18''$  con una distancia de 14.28 colinda con arroyo el ojito, del punto 9 al 10 con rumbo  $SW42^{\circ}34'32''$  con una distancia de 32.94 y colinda con camino, del punto 10 al 10 con rumbo  $SW86^{\circ}06'16''$  con una distancia de 40.20 y colinda con camino, del punto 10 al 4 con rumbo  $SW17^{\circ}49'29''$  con una distancia de 71.10 y colinda con camino.- **EL SEGUNDO** cuenta con una superficie de 1,308.29 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: del punto 1 al 2 con rumbo  $SE60^{\circ}01'36''$  con una distancia 41.16 y colinda con Fidencio Ramos., del punto 2 al 11 con rumbo  $NE17^{\circ}49'29''$  con una distancia de 54.00 y colinda con camino, del punto 11 al 11 con rumbo  $SE86^{\circ}06'16''$  con una distancia de 16.59 y colinda con camino, del punto 11 al 12  $SW42^{\circ}30'37''$  con una distancia de 14.86 y colinda con Agustín Rodríguez, actual Fidencio Ramos B. y Noel Ramos F., del punto 12 al 1 con rumbo  $SW54^{\circ}38'22''$  con una distancia de 26.81 colinda con cerca. - Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad .-Conste.- Saltillo, Coahuila, a 20 de Agosto de 2007 .

**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ**  
 NOTARIO PUBLICO 22  
 (RÚBRICA) 28 AGO-7 Y 18 SEP



**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 22.- SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en la calle Ignacio Allende número 224-103, zona centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 4-12-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por el C. ISIDRO ALMAGUER MORALES,- se señalaron las 13:00 (trece horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor de la C. ISIDRO ALMAGUER MORENO, la USUCAPION al estar poseyendo

desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguiente bien inmueble: TERRENO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS RAMONES, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 1443.00 METROS CUADRADOS. CON LA SIGUIENTE DESCRIPCION: al norte mide 52.00 metros, colindando con Adriana Arredondo, al sur en 3 líneas partiendo del poniente hacia el sur-oriente en 28.00 metros continuando hacia el nor-oriente en 6.00 metros y por último hacia el sur-oriente en 40.00 metros colindando todas con Lázaro Almaguer M, al Oriente mide 50.00 metros y colindando con camino y al Poniente mide 18.00 metros y colinda con propiedad Ramona Orta. . Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad .-Conste.- Saltillo, Coahuila, a 13 de Agosto de 2007 .

**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 22  
(RÚBRICA) 28 AGO-7 Y 18 SEP



**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 22.- SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en la calle Ignacio Allende número 224-103, zona centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 4-12-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por la C. JULIA MORENO SAUCEDO,- se señalaron las 13:00 (trece horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor de la C. JULIA MORENO SAUCEDO, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguiente bien inmueble: TERRENO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS RAMONES, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA, CON LA SIGUIENTE DESCRIPCION: al norte mide 85.00 metros, colindando con en 57.00 metros con Lázaro Almaguer Morales actualmente Verónica de Jesús Almaguer Leija y en 28.00 metros con propiedad de Isidro Almaguer Morales y al sur en 3 líneas comenzando del camino hacia el poniente 7.5 metros quiebra al norte en 11.00 metros y en línea inclinada hacia el arroyo en 45.00 metros, colindando en estas tres líneas con propiedad de Manuel Moreno Almaguer, al Oriente mide 10.00 metros y colindando con camino y al Poniente mide 40.00 metros y colinda con propiedad Ramona Orta Arroyo de por medio . . - Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad .-Conste.- Saltillo, Coahuila, a 13 de Agosto de 2007 .

**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 22  
(RÚBRICA) 28 AGO-7 Y 18 SEP



**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 22.- SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en la calle Allende norte 224-103 Zona Centro, , con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 4-12-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por la C. MARIA ELENA BETANCOURT MALACARA.- Se señalaron las 13:00 (trece horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor del C. MARIA ELENA BETANCOURT MALACARA, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO RUSTICO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS, MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA, MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS.- con las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.00 metros, colindando con Filemón Betancourt Malacara, al sur oriente mide 7.00 metros y colinda con calle I. Cepeda; al Oriente mide 20.00 metros y colinda con Carlos Padilla y al Poniente mide 20.00 metros y colinda con Filemón Betancourt Malacara. . - Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad .-Conste.- Saltillo, Coahuila, a 23 de Marzo de 2007 .

**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 22  
(RÚBRICA) 28 AGO-7 Y 18 SEP

**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 22.- SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en la calle Allende norte 224-103 Zona Centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 4-12-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por el C. RUPERTO VALDES MARTINEZ.- Se señalaron las 13:00 (trece horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor del C. RUPERTO VALDES MARTINEZ, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguiente bien inmueble: predio ubicado el comunidad de ESCOBEDO, Municipio de de ARTEAGA, COAHUILA, MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 2,956.15 METROS CUADRADOS.- con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 50.44 metros, colindando con Manuel García, al sur mide 35.96 metros y colinda con calle; al Oriente mide 70.00 colindando con calle Nueva y al Poniente mide 68.00 metros y colinda con Pedro Aguilar - Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad .-Conste.- Saltillo, Coahuila, a 3 de Agosto de 2007 .

**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 22  
 (RÚBRICA) 28 AGO-7 Y 18 SEP



**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 22.- SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en la calle Ignacio Allende número 224-103, zona centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 4-12-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por la C. VERONICA DE JESUS ALMAGUER LEIJA.- se señalaron las 13:00 (trece horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor de la C. VERONICA DE JESUS ALMAGUER LEIJA, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguiente bien inmueble: LOS RAMONES, Municipio de de SALTILLO, COAHUILA, MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 512.00 METROS CUADRADOS.- con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 40.00 metros, colindando con Isidro Almaguer, al sur mide en 57.00 metros colindando con Juan Moreno Almaguer al Oriente mide 24.00 metros y colindando con camino San José y al Poniente mide 6.00 metros y colinda con Isidro Almaguer. Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad .-Conste.- Saltillo, Coahuila, a 13 de Agosto de 2007 .

**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 22  
 (RÚBRICA) 28 AGO-7 Y 18 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del Expediente número **583/2005**, relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO (En su carácter de Subprocuradora de la Procuraduría de la Familia en el Estado) en contra de GUADALUPE CRYSTEL SANDRÍA BARRADAS, ISMAEL SANDRÍA GUILLEN E INES BARRADAS se dictó una sentencia definitiva que en sus puntos resolutivos en lo conducente dicen:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 294/2007

Saltillo, Coahuila; a treinta de julio del año dos mil siete.

Por lo expuesto y fundando es de resolverse y se resuelve: - - PRIMERO.- Este juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver del presente juicio.- - SEGUNDO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.- - TERCERO.- La parte actora LICENCIADA BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO en su carácter de Sub Procuradora de la Familia del Estado de Coahuila, demostró los hechos constitutivos de su acción, en consecuencia:- - CUARTO.- Se condena a los demandados los CC. GUADALUPE CRYSTEL SANDRIA BARRADAS, ISMAEL SANDRIA GUILLEN e INES BARRADAS, a la perdida de los derechos de patria potestad sobre su menor hija SARAHI SANDRIA BARRADAS, la primera y su menor nieto los dos últimos.- - QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas.- - NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en lo dispuesto pro el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese los puntos resolutivos



tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCÍA ALMANZA, que autoriza y da fé. "RÚBRICAS. -

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Saltillo, Coahuila a 06 de agosto del año 2007

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO**  
(RÚBRICA) 28-31 AGO Y 7 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **887/2001**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR el LICENCIADO ALEJANDRO JAVIER FREIRE DE LA PEÑA Y OTRO, en contra de JOSE LUIS HERRERA VAZQUEZ y DORA ELIA YADIRA HERRERA SALAZAR DE HERRERA, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO:

Se señalan las DOCE HORAS DEL DIA MARTES DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble: casa marcada con el número 1325 de la Calzada del Salto del Agua, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 16, de la manzana 5, del Fraccionamiento Manantiales del Valle de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 9939, libro 100, sección I, de fecha catorce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste mide 15.00 metros, colinda con lote 15; al suroeste mide 8.00 metros, con Calzada del Salto del Agua; al sureste mide 15.00 metros y colinda con lote 17; y, al noroeste mide 8.00 metros, con lote 26, con superficie total de terreno de 120.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$159,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 14 de agosto de 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**  
(RÚBRICA) 28-31 AGO Y 7 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1005/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO ISAURO SALAS CABRERA, denunciado por MARIA ELENA HIDROGO SANDOVAL, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA MARTES DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 20 de Agosto de 2007

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**  
(RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1048/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes MARIA LUISA BELTRÁN HERNÁNDEZ, denunciado por ARTURO ÁLVAREZ PADILLA y JESÚS ARTURO ÁLVAREZ BELTRÁN, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES NUEVE DE OCTUBRE

DE DOS MIL SIETE, se ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 21 de agosto de 2007

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

28 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo se tramita el Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE CARDONA FUENTES expediente **763/2007**; y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a las doce horas del dieciocho de septiembre del año en curso, haciéndoles saber que la denunciante es MARGARITA MONTIEL VIUDA DE CARDONA. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**

(RÚBRICA)

28 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **968/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERIBERTA ARRIAZOLA CORTES, denunciado por ANIBAL ANTONIO GUILLERMO ARRIAZOLA, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA VIERNES CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 13 de Agosto de 2007

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**

(RÚBRICA)

28 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **971/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JOSE PLACIDO CASTILLO AVALOS, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065, 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor circulación en la Ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los acreedores del difunto para que se presenten a las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, en que se celebrará la Junta de Herederos, haciéndoles saber que la denunciante presentada es MARIA MAGDALENA CASTILLO AVALOS, en su carácter de hermana del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**

(RÚBRICA)

28 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO número **207/2000** promovido por BANAMEX, S.A. continuado por JOSE LUIS GARCIA ALEJO contra ARMANDO FERNÁNDEZ MONTOYA y BLANCA ESTHELA AVILA REYES, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Segunda Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO NUMERO 3 DE LA MANZANA 15 Y CONSTRUCCION EN EL EDIFICADA, UBICADOS EN CALLE TEHUIXTLA ESQUINA CON AVENIDA SAN CARLOS, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SAN

ALBERTO, EN ESTA CIUDAD Y QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 17.39 CON AVENIDA SAN CARLOS; AL SUR EN 16.75 CON LOTE 5; AL PONIENTE EN 42.60 CON AVENIDA TEXHUIXTLA Y AL ORIENTE EN 38.42 CON LOTE 2, CON SUPERFICIE TOTAL DE 678.86 METROS CUADRADOS, valuada en autos en la cantidad de \$2'297,640.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, menos un 25% de rebaja por tratarse de segunda almoneda. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 28 AGO Y 7 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En los autos del Juicio No Contencioso Rectificación de Acta del Registro Civil, Expediente número **672/2007**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL promovido por MAURICIA GARCIA FLORES en contra de los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto de demanda, mediante el cual solicita la Rectificación del Acta 00519, Libro No. 1, Tomo No. 2, Hoja No. 90, de fecha 04 de Octubre de 1943, levantada ante la fe del C. Oficial Primero del Registro Civil de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como nombre MAURICIA IRIS GARCÍA FLORES, se asiente correctamente como lo es MAURICIA GARCÍA FLORES, por lo que se decreta la publicación de un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SALTILLO, COAHUILA A 20 DE AGOSTO DE 2007  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO**  
(RÚBRICA) 28 AGOSTO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **520/2007**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por JOSÉ ISABEL SÁNCHEZ CORTEZ, en contra del C. OFICIAL NOVENO DEL REGISTRO CIVIL DE LA AURORA, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA, y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que en su acta de nacimiento se asentó el nombre de ISABEL SÁNCHEZ CORTEZ, y que él siempre se ha ostentado con el nombre de JOSÉ ISABEL SÁNCHEZ CORTEZ, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 22 de Agosto de 2007

EL C. SECRETARIO

**Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES.**  
(RÚBRICA) 28 AGOSTO



**AVISO DE FUSIÓN**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en virtud de los acuerdos contenidos en las Asambleas de Accionistas de las empresas SEALED POWER AUTOPARTES, S.A. DE C.V., SEALED POWER MEXICANA, S.A. DE C.V. y PROMOTORA DE INDUSTRIAS MECÁNICAS, S.A. DE C.V., y la Junta de Socios de MAHLE COMPONENTES DE MOTOR DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., todas celebradas con fecha (16) dieciséis de agosto de (2007) dos mil siete (conjuntamente en lo sucesivo las "Sociedades"), acordaron la fusión de las últimas tres con la primera, procediéndose a la publicación de las bases de la fusión, como también de los balances generales de dichas Sociedades, mismas que se anexan al presente:

- a) Sealed Power Autopartes, S.A. de C.V., transformada a la Fecha de Entrada en Vigor (término según se define más adelante) en sociedad de responsabilidad limitada de capital variable, tendrá el carácter de fusionante (la "Fusionante") y las empresas denominadas Sealed Power Mexicana, S.A. de C.V., Promotora de Industrias Mecánicas, S.A. de C.V. y Mahle Componentes de Motor de México, S. de R.L. de C.V. tendrán el carácter de fusionadas (las "Fusionadas"), extinguiéndose estas últimas sociedades por disolución, pero sin liquidación; en el entendido que la fusión de la empresa Sealed Power Mexicana, S.A. de C.V. está sujeta a la autorización que en ese sentido otorgue las autoridades hacendarias mexicanas a más tardar a la Fecha de Entrada en Vigor, por lo que en caso de no obtenerse dicha autorización para tal fecha, se tendrá por no acordada la fusión de Sealed Power Mexicana, S.A. de C.V. con la Fusionante, subsistiendo Sealed Power Mexicana, S.A. de C.V. con su patrimonio íntegro y sin que en ésta forme parte del término "Fusionadas".
- b) Los acuerdos sobre fusión deberán oportunamente ser inscritos en los Registros Públicos de Comercio y publicados los Periódicos Oficiales de los Estados que correspondan, junto con los balances al 31 de julio del 2007 de la Fusionante y las Fusionadas.
- c) Atento a lo dispuesto por el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión tendrá efectos definitivos al término de los 3 meses siguientes a la última fecha de inscripción de los acuerdos de fusión en los Registros Públicos de Comercio con competencia en los municipios de Monterrey, N.L., Santa Catarina, N.L. y Ramos Arizpe, Coah. ("Fecha de Entrada en Vigor").
- d) A partir de la Fecha de Entrada en Vigor, dicha fusión se realizará mediante la aportación en favor de la Fusionante de los patrimonios íntegros de las Fusionadas a sus valores en libros, en bloque, sin limitación alguna, sirviendo de base los resultados que reportan los balances de las Fusionadas al 31 de julio del 2007, debiéndose efectuar los ajustes correspondientes por los resultados que se obtengan entre el 31 de julio del 2007 y la Fecha de Entrada en Vigor.
- e) En consecuencia y a partir de la Fecha de Entrada en Vigor, los derechos y obligaciones de las Fusionadas serán íntegramente asumidos por la Fusionante y considerados como operaciones propias de esta última.
- f) En su oportunidad y dentro del término de ley, deberán realizarse los asientos contables correspondientes y presentarse los avisos y declaraciones respectivas.
- g) A partir de la Fecha de Entrada en Vigor y en virtud de la transformación de la Fusionante a sociedad de responsabilidad limitada de capital variable, el capital social de la Fusionante se modificará, debiendo emitirse partes sociales representativas del capital social de la Fusionante, las cuales serán canjeadas a los tenedores de acciones y partes sociales de las Fusionadas, según corresponda, a quienes se les entregarán partes sociales que representen los siguientes porcentajes del capital social total de la Fusionante, en el entendido de que efectuados los canjes a que se refiere este párrafo, las acciones y partes sociales de las Fusionadas se tendrán por canceladas y sin valor alguno: (i) 94% noventa y cuatro por ciento a favor de MAHLE, Inc.; (ii) 3% tres por ciento a favor de MAHLE Industries, Inc.; y (iii) 3% tres por ciento a favor de MAHLE Engine Components USA, Inc.

Sin embargo, en caso de que la empresa Sealed Power Mexicana, S.A. de C.V. no obtenga, a más tardar a la Fecha de Entrada en Vigor, la autorización de las autoridades hacendarias mexicanas para fusionarse con la Fusionante, se tendrá por no acordada y, consecuentemente, inexistente únicamente la fusión de Sealed Power Mexicana, S.A. de C.V. con la Fusionante, subsistiendo Sealed Power Mexicana, S.A. de C.V. con su patrimonio íntegro y sin que éste forme parte del patrimonio de la Fusionante; en el entendido, sin embargo, que las partes sociales que Sealed Power Mexicana, S.A. de C.V. recibiría de la Fusionante al momento en que surta efectos la Fusión en concepto de canje de 1 una acción de su propiedad emitida por la Fusionante y 1 una acción de su propiedad emitida por Promotora de Industrias Mecánicas, S.A. de C.V., se entenderán por renunciadas en su valor nominal a favor de la Fusionante al momento en que surta efectos la Fusión y, consecuentemente, canceladas.

- h) La Fecha de Entrada en Vigor tendrá como consecuencia tanto la subsistencia única de la Fusionante, así como la terminación de la vida jurídica de las Fusionadas.

16 de agosto de 2007

**Lic. Guillermo Montemayor Cantú**  
Delegado Especial de las Sociedades  
(RÚBRICA) 28 AGOSTO



**MAHLE COMPONENTES DE MOTOR DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 2007**

**ACTIVO**

Caja y Bancos	48,154,482.77
Inventarios	224,006,971.91
Cuentas por Cobrar	49,838,466.65
Cuentas por cobrar Intercías	511,124,080.88
Gastos Pagados por Anticipado	179,489,687.78
Activo Fijo	1,172,211,533.86
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>2,184,825,223.85</b>

**PASIVO Y CAPITAL****PASIVO**

Cuentas por Pagar	165,293,052.98
Cuentas por Pagar Intercías	752,463,187.79
Impuestos y Varios por Pagar	89,393,947.93
Provisiones y Reservas	114,755,637.63
Préstamo Bancario L.P.	216,803,873.44
<b>TOTAL FIJO</b>	<b>1,338,709,699.77</b>

**CAPITAL**

Capital Social	255,208,282.48
Utilidad/Pérdidas Acumuladas	430,914,108.37
Utilidad del ejercicio	5,765,687.08
Reexpresión Capital	154,227,446.15
<b>TOTAL CAPITAL</b>	<b>846,115,524.08</b>

<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>2,184,825,223.85</b>
-------------------------------	-------------------------

**GUILLERMO MONTEMAYOR CANTU**  
**DELEGADO ESPECIAL**  
(RÚBRICA) 28 AGOSTO

**DISTRITO DE MONCLOVA****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante acuerdo de veinte del mes y año en curso, se presentaron los ciudadanos UBALDO OROZCO MARTÍNEZ, FRANCISCA Y FIDENCIA de apellidos OROZCO ZAPATA, a denunciar la muerte sin testar de la señora JUANA ZAPATA LÓPEZ, esposa y madre de los denunciados, respectivamente, quien falleció el día veinticuatro de noviembre de dos mil cuatro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de la señora JUANA ZAPATA LÓPEZ bajo el expediente número **1019/2007**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a la señora JUANA ZAPATA LÓPEZ, en su calidad de esposo e hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL TRIGÉSIMO DÍA HÁBIL siguiente a la última publicación de los edictos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 26 de junio de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad. 14 Y 28 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha diez de julio del año dos mil siete, se presentaron las C.C. MARIA ENRIQUETA y ROSA MARIA de apellidos GARZA GARCIA, a denunciar la muerte sin testar de PAULA GARCIA VIUDA DE GARZA, quien falleció en la ciudad de Monclova, Coahuila, el 28 de Febrero de 1997, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **994/2007**.

Manifiestan las C.C. MARIA ENRIQUETA y ROSA MARIA de apellidos GARZA GARCIA, que ellas son las únicas herederas que le sobreviven a PAULA GARCIA VIUDA DE GARZA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 03 de Agosto del 2007.



La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. MARIA CRISTINA MORALES HERNANDEZ.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 14 Y 28 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de diecinueve de junio de dos mil siete, se presentó la señora GLORIA AGUAYO CÁRDENAS, a denunciar la muerte sin testar de señores JESUS AGUAYO SANMIGUEL, y MARÍA ESTHER CÁRDENAS MEZA, quienes fallecieron el día veintidós de abril de mil novecientos setenta y ocho y siete de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, respectivamente, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1053/2007**.

Manifiesta la denunciante GLORIA AGUAYO CÁRDENAS, que ella y MARÍA LUISA MÍRELES DE AGUAYO, son las únicas y universales herederas que le sobreviven a los señores JESÚS AGUAYO SANMIGUEL, MARÍA ESTHER CÁRDENAS MEZA, en su calidad de hijas, y al señor ANTONIO AGUAYO CÁRDENAS, en su calidad de esposa respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, que resulta ser el trigésimo día hábil siguiente a la radicación del presente procedimiento, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 06 de agosto de 2007.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ FLORES.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, tabla de avisos de este juzgado. 14 Y 28 AGO



**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. 6 MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Yo, Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, HAGO CONSTAR: que ante mi se presentaron los señores MARÍA JOSEFINA BARBOZA MORENO, HÉCTOR RENÉ, SAN JUANA, OLVIDO ZAPOPAN, GABRIEL, NORMA y OSCAR todos de apellidos GONZÁLEZ BARBOZA, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor DONATO GONZÁLEZ MATA, quien falleció en la Ciudad de Frontera, Coahuila, el día 25 de Noviembre de 1999, teniendo su ultimo domicilio en la Ciudad de Frontera, Coahuila. Los denunciante en su carácter de conyugue e hijos respectivamente, acreditándolo con las actas del Registro Civil, denuncian la sucesión para todos los efectos legales conducentes en Procedimiento Intestamentario Extrajudicial el cual inicio el día 9 de Julio del año dos mil siete, donde se designo ALBACEA a la señora MARÍA JOSEFINA BARBOZA MORENO, con domicilio en Calle Soledad número 107 de la Colonia Occidental de Ciudad Frontera, Coahuila, habiéndose fijado las dieciocho horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos y la información testimonial con citación del Ministerio Público, en el domicilio de la Notaría Pública, a mi cargo ubicada en Calle Tercera 1122 de la Colonia Cd. Deportiva de esta Ciudad. Lo anterior lo hago constar debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 Fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos avisos que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo de esta Ciudad.- DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 2 DE AGOSTO DEL 2007.

**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.**  
Titular de la Notaría Pública N°. 6.  
(RÚBRICA) 14 Y 28 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **1144/2007** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MATILDE MARTINEZ MARTINEZ Y FAUSTINO SANCHEZ SALINAS, EL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, decreto de conformidad con el articulo 1065 del Código

Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Trece de Julio del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos MATILDE MARTINEZ MARTINEZ Y FAUSTINO SANCHEZ SALINAS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como herederos MARCELA, MARIA DEL CARMEN, JOSE, JORGE Y BENITA de Apellidos SANCHEZ MARTINEZ, quienes son hijos de los autores de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 14 de Agosto del 2007.

EL SECRETARIO.

**LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES**

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

28 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó el ciudadano PEDRO ALVAREZ VAZQUEZ a demandar al ciudadano OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE CASTAÑOS, COAHUILA Y CIUDADANO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **749/2007**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como el nombre del promovente el de PEDRO SILBA VASQUEZ, siendo lo correcto el de PEDRO ALVAREZ VAZQUEZ, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida. Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 02 de agosto del 2007.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio de la promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Castaños, Coahuila.

28 AGOSTO

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado compareció el C. HECTOR VELEZ IBARRA, Expediente Número **398/2007**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien:

“Inmueble urbano ubicado en Minas de Barroteran, Coahuila, Barrio 4, Calle 11 de Julio número 18, el cual cuenta con una superficie total de 450 metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE mide 15.00 metros y colinda con calle 11 de Julio; AL SUR mide 15.00 metros y colinda con José García Salazar AL ORIENTE mide 30.00 metros y colinda con Jessabel Gonzalez Sánchez y al PONIENTE mide 30.00 metros y colinda con Apolinar Meza.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico “EL FACTOR” que circula en ésa ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 04 de Julio del 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.**

(RÚBRICA)

7-17 Y 28 AGO

---

**DISTRITO DE VIESCA**

---

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **400/2007**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. ELBA EDILIA ELIZALDE ESCOBEDO, promovido por la C. LETICIA GUADALUPÉ GEORGINA ROMERO ELIZALDE en su carácter de presunta heredera, radicado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial



de Viesca con residencia en esta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber la muerte de la C. ELBA EDILIA ELIZALDE ESCOBEDO, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta Ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.

Torreón, Coahuila, a 25 de Abril de 2007.  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES**  
(RÚBRICA) 14 Y 28 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, se han presentado los C.C. MARGARITA, JOSE LUIS, MIGUEL ANGEL, JESUS JOEL, ALEJANDRO Y DANIEL, todos de apellidos MORALES DOMINGUEZ, como descendientes de los cujus por denunciado la SUCESIÓN INTESTAMENTARIO A BIENES del C. JOSE MORALES VAZQUEZ. Haciendo del conocimiento que falleció el día 31 de JULIO de 2006 en la Ciudad de Torreón, Coahuila, Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del difunto C. JOSE MORALES VAZQUEZ, para que se presente en el juicio a decirlos, según corresponda, por lo que cítese a los herederos a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga declaratorio de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación corresponda. Lo anterior de los autos del expediente número **822/2007**.

EL C. SECRETARIO "B"  
Torreón, Coahuila, a 07 DE AGOSTO del 2007  
**LIC. JOSE GERARDO ESCOBEDO SANDOVAL**  
(RÚBRICA) 14 Y 28 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **73/2007**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. MARTHA LETICIA RIVEROLL DUARTE, promovido por el C. CARLOS EDUARDO ESPINOZA BUCIO en su carácter de presunto heredero, radicado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber la muerte de la C. MARTHA LETICIA RIVEROLL DUARTE, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta Ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda. -

Torreón, Coahuila, a 09 de Febrero de 2007.  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LICENCIADO DIANA ARELLANO FUENTES.**  
(RÚBRICA) 14 Y 28 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, se han presentado los C.C. ESTRELLA, SERGIO, ELIAS, JOSE DE JESUS, MARIA DE LA PAZ Y MAYELA, todos de apellidos LUNA VAQUERA y DIEGO LUNA LOPEZ, como descendientes de los cujus por denunciado la SUCESORIO

INTESTAMENTARIO A BIENES DE AMBROCIA VAZQUERA MARTINEZ. Haciendo del conocimiento que falleció el día 14 DE MARZO DEL 2004 en la Ciudad de Torreón, Coahuila, Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del difunto de la C. AMBROCIA VAQUERA MARTINEZ, para que se presente en el juicio a decirlos, según corresponda, por lo que cítese a los herederos a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PROXIMO DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga declaratorio de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación corresponda. Lo anterior de los autos del expediente número **807/2007**.

EL C. SECRETARIO "A"  
Torreón, Coahuila, a 02 de Agosto 2007  
**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 14 Y 28 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **160/2006**, que corresponde al juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ANTONIO TORRES GALARZA y MARIA SUSANA PASALLE MARTINEZ DE TORRES, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, SEÑALO LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 19 (DIECINUEVE) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2007 (DOS MIL SIETE), para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la diligencia de remate del siguiente bien inmueble:

.-"CASA-HABITACIÓN UBICADA EN LA CALLE VEINTE NÚMERO 427 DEL FRACCIONAMIENTO LOS ÁLAMOS DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 21, MANZANA NUMERO 44, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 112.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.50 METROS, CON EL LOTE 28; AL SUR, EN 7.50 METROS CON CALLE VEINTE; AL ORIENTE, EN 15.00 METROS, CON EL LOTE 20 Y AL PONIENTE, EN 15.00 METROS; CON EL LOTE 22, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN GOMEZ PALACIO, DURANGO, BAJO LA PARTIDA 30130, TOMO 66, LIBRO UNO DE PROPIEDAD, DE FECHA 31 DE MAYO DE 1991, A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS ANTONIO TORRES GALARZA Y MARÍA SUSANA PASALLE MARTÍNEZ DE TORRES".-

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$194,908.00 pesos, valor fijado por el perito y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial, en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado y de las Autoridades Fiscales de esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil de la ciudad de Gómez Palacio, Durango y de las Oficinas Fiscales Municipales de esa población.

SE CONVOCAN POSTORES  
Torreón Coahuila, a 05 de Julio del 2007  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

**LIC. CLAUDIA GARCIA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 28-31 AGO Y 7 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente número **471/2006** que corresponde al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por: SANDRA REYES DURAN, en contra de: CLARA HINOJO TABARES DE MURO Y MARIA SANTOS MURO HINOJO Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, el ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de EDICTOS a los diversas demandadas CLARA HINOJO TABARES DE MURO Y MARIA SANTOS MURO HINOJO, en virtud de que se ignora el domicilio de las mismas, haciéndole saber que SANDRA REYES DURAN, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL y que el término para contestar es de cuarenta días, mismo que empezará a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. - - -

Publiquense el presente Edicto por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila., a 7 de Junio del 2007  
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"  
**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS**  
 (RÚBRICA) 28-31 AGO Y 7 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante Instancia de fecha CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, se presentaron los C.C. MARIA VICTORIA GONZALEZ CANO, ANTONIO VICTOR Y SARA MARIA JULIETA, todos de apellidos ORTEGA GONZALEZ, se presentaron a denunciar el fallecimiento del C. ANTONIO ORTEGA AYALA, quien falleció el día 23 de Agosto de 1999 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Especial Intestamentaria a bienes de dicha persona, bajo el número **24/2007**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior se procederá en términos de la fracción V del artículo 1122 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes, señalándose las.

A T E N T A M E N T E  
 Torreón, Coahuila, a 13 de Agosto del 2007  
 LA C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL  
**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**  
 (RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha seis de febrero del año 2007, se presentaron LOS C. C. ISAIAS GARCIA LEDESMA, GERARDO ALONSO Y CLAUDIA BERENICE LOS DOS DE APELLIDOS GARCIA MENDOZA, a denunciar el fallecimiento de CATALINA MENDOZA DE GARCIA, quien fallecio el día 17 de agosto de 1999, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **159/2007** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de esposo e hijos, así como que ellos son los únicos herederos y que no existen más parientes dentro del mismo grado, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior se proceda en los términos del artículo 1122 fracción V del Código Procesal Civil. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para todos los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e  
 Torreón, Coahuila a 01 de marzo del año 2007  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
 MATERIA CIVIL  
**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**  
 (RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **204/2007** que corresponde al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL A BIENES DE JOSE NIEVES COBOS CAZARES, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en

la ciudad de Torreón, Coahuila, dicto un auto que en su parte conducente dice: - - - Torreón, Coahuila., a 22 (Veintidós) de Febrero del 2007 (dos mil siete). Con el escrito de cuenta juntamente con Doce actas Originales del Registro Civil..... Téngase a los C.C. LILIA RAMÍREZ CARREON, YOLANDA BELIA, JESÚS MARÍA EUSEBIO, GUADALUPE, ARMANDO, LILIA MARÍA JOSÉ NIEVES Y MARÍA DEL SOCORRO todos de apellido COBOS RAMÍREZ, tengaseles por tramitando juicio Sucesorio Especial a bienes de JOSÉ NIEVES COBOS CAZARES.....

Así mismo publíquense edictos por dos veces, con intervalo de diez días en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto (a) para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.- Por otra parte tengaseles por designado como Albacea a LILIA RAMÍREZ CARREON, a quien por firmar al calce del que se provee, se le tiene por aceptando el cargo conferido y protestando su fiel y legal desempeño y una vez que transcurrido el plazo de la publicación de Edictos antes mencionados el juzgador pronunciará la resolución que en derecho corresponda.- Lo anterior de conformidad con la Fracción V del numeral antes citado.- Se tiene por autorizando para oír y recibir notificaciones a nombre de los denunciados a los Profesionistas que menciona en el que se provee, así mismo por señalando como domicilio para el efecto el que menciona en el de cuenta.- Notifíquese.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca y C. Secretaria de Acuerdo y Tramite "A" LICENCIADA CLAUDIA GARCÍA RAMÍREZ, que autoriza y da fe.-

Torreón, Coahuila., a de de 2007  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

**LIC. CLAUDIA GARCIA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP



**LIC. JESÚS RICARDO CISNEROS HERNANDEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 57.- TORREÓN, COAHUILA.**

#### **EDICTO NOTARIAL**

Licenciado Jesús Ricardo Cisneros Hernández, Titular de la Notaría Pública número 57, en ejercicio en el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en la Avenida Morelos número 779 poniente de esta ciudad: con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago saber:

Que el día 11 de agosto del año 2007, comparecieron ante mí: MA. DEL SOCORRO CASTAÑEDA GUEVARA, en su carácter de cónyuge supérstite; y ADRIANA CONCEPCIÓN, JOAQUÍN RICARDO, JULIO CÉSAR, MARÍA DEL SOCORRO, MARÍA DE JESÚS y GILBERTO CAYETANO, todos de apellidos PACHECO CASTAÑEDA; en sus caracteres de hijos del autor de la sucesión, a iniciar y tramitar el Juicio Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor CAYETANO PACHECO CHAVARRÍA, quien falleció el día 19 de noviembre de 2005.

Los comparecientes propusieron como Albacea General al señor JULIO CÉSAR PACHECO CASTAÑEDA.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que se presenten en el juicio a deducir sus derechos.

Publíquese dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación y en la tabla de avisos del Juzgado del Ramo Civil de Primera Instancia en turno de Torreón, Coahuila.

Torreón, Coah., a 13 de agosto de 2007.

**LICENCIADO JESÚS RICARDO CISNEROS HERNÁNDEZ.**  
(RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

#### **EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICION POR PRESCRIPCIÓN, expediente número **515/2007**, promovido por JUAN ANTONIO DE LA CRUZ OLACIO, obra un auto de fecha dos de agosto del presente año, donde se ordena publicar un extracto de la solicitud, mediante edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de Mayor Circulación, en este lugar, en la Presidencia Municipal, así como en la Oficina del Registro Público de la Propiedad, señalándose LAS ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la Información Testimonial a que se refiere la fracción IV del artículo 701 del Código Procesal Civil, debiendo citarse a la C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción, al C. Jefe de la Oficina del Registro Público de la Propiedad y a los Colindantes del bien inmueble que se pretende prescribir ubicado en Avenida Lerdo número 64 Zona Centro en esta Ciudad.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 06 DE AGOSTO DE 2007  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ**  
 (RÚBRICA) 17-28 AGO Y 7 SEP

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 PARRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Pararas de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **331/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL ZUÑIGA CERVANTES, denunciado por MARIA LORENZA ACOSTA TOVAR, cónyuge supérstite del autor de la sucesión, a quien se le cita, así como a sus hijos MARIA ISABEL, MARIA LUISA, JESUS, LORENZO, FRANCISCO, ARMANDO, MANUEL, JOSE LUIS de apellidos ZUÑIGA ACOSTA, y al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 1º. de Agosto del 2007.  
 EL SECRETARIO DE ACUERDOS.  
**LIC. ELEAZAR GOMEZ VAZQUEZ**  
 (RÚBRICA) 14 Y 28 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 PARRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Pararas de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **266/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ABRAHAM TORRES PACHICANO, denunciado por RAMONA TORRES ALEMAN, hija del autores de la sucesión, a quienes se les cita, así como a la cónyuge supérstite NATIVIDAD ALEMAN SALAS, HERMINIA, ASCENCION, RAMON, JUAN ANTONIO, JOSE de apellidos TORRES ALEMAN y al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 22 de Junio del 2007.  
 EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

**LIC. ISRAEL TRINIDAD MURIEL**  
 (RÚBRICA) 14 Y 28 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 PARRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Pararas de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **401/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE YOLANDA GALAVIZ RODRIGUEZ denunciado por EDUARDO CARREON GALAVIZ, en su calidad de hijo de la autora de la sucesión, a quien se le cita, así como a sus hijos MIGUEL Y CARLOS RAMON de apellidos CARREON GALAVIZ, y al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 17 de Agosto del 2007.  
 EL SECRETARIO DE ACUERDOS

**LIC. ELEAZAR GOMEZ VAZQUEZ**  
 (RÚBRICA) 28 AGO Y 11 SEP





# Coahuila

El Gobierno de la Gente

## **PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**

Gobernador del Estado de Coahuila

## **LIC. HOMERO RAMOS GLORIA**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **PUBLICACIONES**

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.53 (Cincuenta y tres Centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 516.00 (Quinientos dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)

### **SUSCRIPCIONES**

1. Por un año, \$ 1,410.00 (Mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 705.00 (Setecientos cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 370.00 (Trescientos setenta pesos 00/100 M. N.)

### **VENTA DE PERIÓDICOS**

1. Número del día, \$ 15.00 (Quince pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 53.00 (Cincuenta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 101.00 (Ciento un pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 130.00 (Ciento treinta pesos 00/100 M. N.)

#### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2007.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4308240

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico\\_coahuila@yahoo.com.mx](mailto:periodico_coahuila@yahoo.com.mx)